

INFORME MENSUAL QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL COMITÉ DE SALUBRIDAD Y PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, EN CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN IX DEL PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

El que suscribe, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En fecha cuatro de enero de dos mil veintiuno¹, fue firmado el Convenio de Colaboración entre el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes (en adelante Instituto) y el Instituto de Servicios de Salud en el Estado de Aguascalientes (en adelante ISSEA), a efecto de crear el Comité de Salubridad y Planeación Institucional (en adelante Comité) con el objetivo de establecer, implementar y difundir las medidas necesarias para el correcto desarrollo del Proceso Electoral Concurrente Ordinario 2020-2021, a través de la elaboración de protocolos de salubridad y seguridad de las actividades atinentes a la organización y desarrollo del proceso electoral, garantizando la salud de las personas involucradas con motivo de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-2019).
- II. En sesión de fecha tres de febrero se instaló el Comité integrado por especialistas que ofrecen la asesoría y consultoría en la toma de decisiones ejecutivas y operativas con evidencia de base científica, rigurosa y objetiva, garantizando la continuidad de los trabajos bajo condiciones de higiene y cuidado sanitario en el marco de la pandemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

¹ Todas las fechas hacen referencia al dos mil veintiuno, a menos que se indique lo contrario.

- III. Dentro de la sesión establecida en el antecedente que se indica de manera previa, se estableció un programa de trabajo que fue aprobado por la y los miembros del Comité, con el propósito de establecer los mecanismos particulares, por áreas o por etapas del Proceso Electoral, en la realización de actividades presenciales y semipresenciales, así como determinar las medidas de seguridad sanitaria, acorde a lo que dispongan las autoridades de salud, con base a los protocolos que aprueben.
- IV. En la fracción IX del párrafo segundo, de la cláusula Quinta del Convenio de Colaboración que celebran el Instituto Estatal Electoral y el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes se establece la obligación de rendir un informe mensual, por lo que en este acto rindo ante este pleno el presente

INFORME

PRIMERO.- El día cuatro de mayo dieron inicio las campañas electorales para los ayuntamientos con menos de cuarenta mil habitantes. En ese orden de ideas, y derivado de los compromisos adquiridos en el protocolo de campañas electorales, los partidos políticos Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza Aguascalientes, Redes Sociales Progresistas y Partido del Trabajo remitieron los días cinco, diez, once, trece, dieciocho y veinte de mayo, las agendas de actividades de campaña de diversas candidaturas, mismas que fueron puestas en conocimiento de las y los miembros del Comité en esas mismas fechas. De manera proactiva se enviaron a las y los integrantes del Comité la agenda de actividades de las candidaturas a las elecciones locales, proporcionada por el área de fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

SEGUNDO.- El doce de mayo fue remitido a las y los miembros del Comité el proyecto del Protocolo “Sellado de Boletas y Armado de Paquetes” así como el proyecto del Protocolo “Jornada Electoral” con la finalidad de que emitieran las observaciones pertinentes para su aprobación y su posterior publicación, toda vez que en ambos documentos se deja abierta la posibilidad de adicionar la implementación de otras acciones que abonen a la seguridad sanitaria, en concordancia con las recomendaciones e indicaciones de la autoridad en materia de salud de cada entidad federativa.

TERCERO.- El trece de mayo, fueron recibidas de parte del área de Regulación Sanitaria del ISSEA y de la Dirección de Capacitación y Organización Electoral del Instituto diversas observaciones sobre el proyecto de protocolo sanitario para regular las actividades de los Protocolos “Sellado de Boletas y Armado de Paquetes” así como “Jornada Electoral”; el día dieciocho de mayo, la Coordinación de Comunicación Social del Instituto presentó el diseño del protocolo para su posterior publicación.

CUARTO.- El doce de mayo fue remitido a las y los miembros del Comité la base de datos actualizada con la ubicación de las casillas, proporcionada por el Instituto Nacional Electoral, para el desarrollo del proceso electoral concurrente, a efecto de establecer con mayor precisión las actividades a desarrollar en materia de salubridad para el día de la Jornada Electoral.

QUINTO.- El día catorce de mayo, previo citatorio, tuvo verificativo la reunión del Comité en la que se definieron algunos puntos operativos sobre la aplicación del protocolo relativo a las actividades dentro de la Jornada Electoral y la recta final de las Campañas Electorales. Además de la aprobación de los Protocolos “SELLADO DE BOLETAS Y ARMADO DE PAQUETES” Y “JORNADA ELECTORAL”, el primero de los cuales mantiene vigencia en el desarrollo de actividades que se realizan en la Bodega Electoral.

Siendo cuanto ha de informarse, el presente se rinde en Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.- **CONSTE.**-----

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
AGUASCALIENTES**

M. EN D. LUIS FERNANDO LANDEROS ORTIZ